



Anuncio de adjudicación

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el 19 de julio de 2016, acordó aprobar la adjudicación del expediente de contratación del **Suministro y servicio de mantenimiento de licencias software Oracle para el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (A-507-2016)**.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.
- b) Área que tramita el expediente: Área Tenerife 2030: Innovación, Educación, Cultura y Deporte. Consejería con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información.
- c) Servicio: Servicio Administrativo de Informática y Comunicaciones.
- d) Teléfono: 901 501 901
- e) Fax: 922 239 704

2. Objeto:

- a) Tipo de contrato: contrato mixto de servicios y suministro de carácter administrativo.
- b) Descripción del objeto: suministro y la prestación de un servicio de mantenimiento de las licencias del Software Oracle para el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Dicho contrato incluye las siguientes prestaciones de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT):

- **Suministro de licencias:** se incluye el suministro de las licencias indicadas a continuación, y la posterior garantía con soporte técnico incluido de las mismas por un año:

Producto	Métrica licenciamiento	CSI	Cantidad	Nivel/Tipo licencia
Oracle Database Standard Edition 2	Processor Perpetual	Nuevo	4	FULL USE

- **Servicio de soporte de licencias ya disponibles:**

Producto	Métrica de licenciamiento	CSI	Cantidad	Nivel/Tipo licencia
Oracle Standard Edition One	Named User Plus Perpetual	14253724	20	FULL USE
Oracle Standard Edition One	Named User Plus Perpetual	14262593	800	FULL USE
Oracle Internet Application Server Enterprise Edition	Named User Plus Perpetual	14010936	20	FULL USE
Oracle VM Premier Limited Support	System	--	2	--
Oracle Linux Basic Limited Support	System	--	2	--



3. Tramitación, procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto, de conformidad a lo establecido en el artículo 138.2 del TRLCSP, y conforme a una pluralidad de criterios, de acuerdo al artículo 150.3 del TRLCSP, conforme a los términos y requisitos establecidos en dicha Ley.

4. Presupuesto:

- a) Presupuesto de licitación (IGIC no incluido): CIENTO DIEZ MIL EUROS (110.000,00 €), los cuales se distribuirán de la siguiente forma:
 - Suministro de licencias con un año de garantía: 72.000,00.- € (en el ejercicio 2016).
 - Mantenimiento de software: 38.000,00.- € (a prorratear entre los distintos ejercicios).
- b) IGIC: SIETE MIL SETECIENTOS EUROS (7.700,00 €).

5. Adjudicación:

- a) Órgano de contratación: Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife
- b) Fecha del Acuerdo: 19 de julio de 2016.
- c) Contratista adjudicatario: ASAC COMUNICACIONES, S.L.
- d) Importe de adjudicación (IGIC no incluido): OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (84.200,00.-€) más la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS (5.894,00.-€), en concepto de IGIC, según el siguiente desglose:
 - a) **Precio suministro de licencias:** CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (56.786,50.-€). IGIC: TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (3.975,06.-€)
 - b) **Precio mantenimiento del software:** VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (27.413,50.-€). IGIC: MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (1.918,94.-€)
- e) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de:
 - **DOS MESES (2)** como máximo para el suministro de las licencias a partir de la formalización del contrato.
 - **UN AÑO (1), a partir del 12 de agosto de 2016**, para la garantía de las licencias adquiridas y para el soporte técnico de las licencias ya disponibles al inicio del contratoDicho plazo podrá ser prorrogado en los términos de lo establecido en el art.303 del TRLCSP.

6. Formalización:

- a) Plazo de formalización del contrato: 15 días a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación del Consejo de Gobierno Insular al contratista adjudicatario.

7. Recurso potestativo de reposición:

- a) Plazo: Un (1) mes desde el día siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.
- b) Lugar donde debe presentarse: En el Registro General y Registros Auxiliares integrados en la Red de Oficinas del Centro de Servicios al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, y en cualesquiera otros de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2016.

Fdo. El Consejero con delegación especial en TIC y Sociedad de la Información
